

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1. Cronograma de implantación del Título

Tal y como aparece en la tabla 10.1, donde se observa la progresiva implantación del grado y la consecuente extinción de la licenciatura, en el curso académico 2014-2015 desaparecerá la actual Licenciatura en Ciencias del Mar al extinguirse el 5º curso.

Curso académico	Implantación del grado en CC del Mar	Extinción de la licenciatura en CC Mar*
2010-2011	1º curso	--
2011-2012	2º curso	--
2012-2013	3º curso	--
2013-2014	4º curso	4º curso
2014-2015	-	5º curso

Tabla 10.1. Cronograma de implantación del Título de Grado en Ciencias del Mar

* Se refiere al curso en el que ya no se imparte docencia, sin embargo, los estudiantes tienen derecho a dos convocatorias anuales de examen en los dos años siguientes a la implantación del título de grado en el curso que corresponda.

10.2. Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

Se propone una tabla de adaptación de los estudios actuales al grado en Ciencias del Mar con el objetivo de conseguir que los alumnos de la actual Licenciatura se incorporen a la nueva titulación de forma no perjudicial. A tal fin, se han establecido dos modalidades de adaptación, ambas previa solicitud del interesado y sujetos a consideración por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos y Evaluación de Expedientes.

a) Adaptación individualizada por asignaturas

En la tabla 10.2 se detallan las equivalencias por las que se reconocen los créditos cursados en la “*Licenciatura en Ciencias del Mar*” en la Universidad de Alicante por los de las asignaturas propuestas en el nuevo “*Grado en Ciencias del Mar*”.

Respecto al alumno procedente de otra universidad o centro, la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos y Evaluación de Expedientes decidiría al respecto, tomando como referencia la citada tabla de equivalencias.

Licenciatura en Ciencias del Mar	Grado en Ciencias del Mar
Acuicultura (9 créditos)	Acuicultura (6 créditos)
Análisis de Sistemas (6 créditos)	Análisis de Sistemas (6 créditos)
Buceo Científico (7.5 créditos)	Buceo Científico (6 créditos)
Biología Marina (9 créditos)	Biología Marina (6 créditos)
Ecología Marina (9 créditos)	Ecología Marina (6 créditos)
Economía de Recursos Marinos (4.5 cr.)	Proyectos (6 créditos)
Legislación (4.5 créditos)	
Estadística Aplicada (9 créditos)	Estadística Aplicada a los Recursos Marinos (6 créditos)
Explotación de Recursos Vivos Marinos (4.5 créditos)	Biología Pesquera (6 créditos)
Biología de Especies Explotables Marinas (6 créditos)	
Geofísica y Geología Marina (9 créditos)	Oceanografía Geológica (6 créditos)
Gestión Geográfica del Espacio Turístico Litoral (6 créditos)	Planificación y Gestión del Espacio Turístico Litoral (6 créditos)
Evaluación del Impacto Ambiental (6 cr.)	Valoración del Paisaje Litoral e Impacto Ambiental (6 créditos)
Valoración del Paisaje Litoral y Marino (6 créditos)	
Ingeniería del Aprovechamiento del Agua de Mar (6 créditos)	Ingeniería del Aprovechamiento del Agua de Mar (6 créditos)
Ingeniería de Costas (4.5 créditos)	Ingeniería Costera y Oceánica (6 créditos)
Instalaciones Marinas (4.5 créditos)	
Medio Ambiente y Contaminación Marina (parte Contaminación Marina, 6 créditos)	Contaminación Marina (6 créditos)

Tabla 10.2. Cuadro de equivalencias entre las asignaturas de la actual Licenciatura en Ciencias del Mar por la UA y las propuestas en el nuevo Grado.

Licenciatura en Ciencias del Mar	Grado en Ciencias del Mar
Medio Ambiente y Contaminación Marina (parte Medio Ambiente (9 créditos))	Oceanografía Biológica (6 créditos)
Métodos y Técnicas en Oceanografía (parte Oceanografía Biológica, 3 créd.)	
Navegación y Situación (7.5 créditos)	SIG y Teledetección (6 créditos)
Oceanografía Física (6 créditos)	Oceanografía Física (6 créditos)
Oceanografía Química (6 créditos)	Oceanografía Química (6 créditos)
Ordenación y Conservación de los Recursos Vivos Marinos (7.5 créditos)	Ordenación y Conservación de los Recursos Vivos Marinos (6 créditos)
Planificación y Gestión del Litoral y Medio Marino (7.5 créditos)	Ordenación del Litoral (6 créditos)
Recursos Minerales Marinos (4.5 créditos)	Recursos Minerales Marinos (6 créditos)
Geología Económica de Recursos Marinos (6 créditos)	
Restauración del Espacio Físico Litoral (6 créditos)	Sedimentología (6 créditos)
Medio Ambiente y Contaminación Marina (parte Geología, 3 créditos)	

Tabla 10.2 (cont.). Cuadro de equivalencias entre las asignaturas de la actual Licenciatura en Química por la UA y las propuestas en el nuevo Grado.

b) Adaptación por bloques de asignaturas:

1. Los estudiantes que tengan superado el primer curso de la Licenciatura en Biológicas o en Químicas (carreras que actualmente se imparten en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Alicante) se les reconocerá el primer curso del Grado. Además de las asignaturas que les corresponden en el resto de cursos al aplicar la tabla de adaptación (tabla 10.2).

2. A los estudiantes procedentes de las actuales Licenciaturas se les podrán adaptar las asignaturas optativas u otras asignaturas troncales u obligatorias de los actuales planes de estudio de la Licenciatura en Ciencias del Mar sin equivalencia directa en el Grado por créditos optativos.

3. Cualquier otra adaptación solicitada será atendida por la Comisión de Reconocimiento y Adaptación de Créditos atendiendo a la legislación vigente.

c) Adaptación entre títulos de la Facultad de Ciencias de la UA

Como ya se ha descrito en la memoria, la Facultad de Ciencias de la Universidad de Alicante ha presentado cinco títulos de Grado de la rama de Ciencias (Biología, Ciencias del Mar, Geología, Química y Matemáticas) y un título de la rama de Ciencias de la Salud (Óptica). Con el objetivo de facilitar la movilidad entre estudios al finalizar el primer curso se ha acordado que a los alumnos que ingresen en el Grado en Ciencias del Mar procedentes de otro de los títulos de la Facultad de Ciencias se le reconocerán todos los créditos de primer curso que hayan superado, pertenezcan o no a la rama de Ciencias.

De este modo, podrían existir en segundo curso de la titulación alumnos con deficiencias en materias básicas que les impedirían seguir con normalidad los estudios. En ese caso, mediante acción tutorial se orientaría a los alumnos en el sentido adecuado para subsanar las deficiencias de formación cursando alguna materia básica.

10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Licenciatura en Ciencias del Mar